

## **(propuesta) PROTOCOLO MM&V.**

### **OBJETIVO:**

Definir las actividades específicas que el mecanismo técnico de monitoreo y verificación realiza para garantizar el seguimiento y verificación de cumplimiento del acuerdo de Cese al Fuego y Hostilidades Bilateral y Definitivo firmado entre las FARC-EP y el Gobierno colombiano.

### **RESPONSABILIDADES**

#### **a) Acciones operativas de las Comisiones Locales de monitoreo:**

- Monitorear las áreas donde se van a ubicar los dispositivos de las FARC-EP para garantizar que la Fuerza Pública ha adaptado su dispositivo de acuerdo con esa ubicación.
- Constatar las condiciones de seguridad para el desplazamiento de las unidades guerrilleras hacia los DT.
- Comprobar la normalidad dentro del área de seguridad acordada alrededor de los DT.
- Controlar que los desplazamientos de guerrilleros y militares fuera de los DT cumplen con las condiciones establecidas en el acuerdo.
- Controlar que las FARC-EP y la Fuerza Pública cumplen con lo dispuesto en el acuerdo del CFHBD, los anexos y los protocolos en cuanto a:
  - o Seguridad
  - o Dispositivos en el terreno
  - o Personal
  - o Logística
  - o Comunicaciones
  - o Armamento
  - o Reglas que rigen el cese al Fuego
  - o Población civil
- Recibir informes de la Fuerza Pública, de las FARC-EP, del componente social local, las autoridades locales o de la población civil, sobre presuntos incidentes, violaciones o amenazas que pongan en riesgo el CFHBD y que sean responsabilidad de alguna de las partes firmantes o de terceros.

- Realizar visitas a los DT con el fin de verificar el cumplimiento de las reglas que rigen el CFHBD y de recoger información sobre presuntos hechos que representen o hayan representado amenaza al Cese al Fuego; así como hacer propuestas y recomendaciones a las partes, que se desprendan de sus observaciones.
- Recibe avisos de las alertas tempranas y corrobora la información.
- Hace registro, evaluación e interpretación de la información que reciba sobre hechos relacionados con sus funciones y que constituyan violación o amenaza para el cumplimiento del CFHBD.
- Entrega informes procesados a la comisión regional correspondiente por lo menos 1 vez cada quince días.
- Mantiene informada en tiempo real a la Comisión Regional de Verificación sobre las novedades presentadas en los DT.
- Entrega informes autorizados por las Comisiones Nacional y Regionales al componente social local y recibe de este informes y recomendaciones.
- Coordina con los funcionarios del CICR las acciones a cumplir en la jurisdicción que corresponde.

**b) Acciones de las Comisiones Regionales en el proceso de Verificación:**

- Realizar visitas periódicas a los DT con el fin de observar en terreno el cumplimiento del acuerdo de CFHBD, los anexos y protocolos del mismo.
- Investiga y verifica la información recibida de las diferentes Comisiones Locales a su cargo, del componente social regional y de otras fuentes de información; para lo cual puede proyectar viajes al terreno si se considera necesario.
- Entrega informes y reportes sobre su trabajo a la Comisión Nacional.
- Remite a la Comisión Nacional los asuntos que no haya podido resolver.
- Acuerda recomendaciones y las da a conocer oportunamente a las Comisiones de Monitoreo según cada caso.

- Transmite a las Comisiones Locales las recomendaciones orientadas por la Comisión Nacional.
- Entrega informes quincenales a la Comisión Nacional.
- Entrega informes autorizados por la Comisión Nacional al componente social regional y recibe de este informes y recomendaciones.
- Coordina con el CICR las acciones que se realicen en el ámbito regional de sus funciones.

### **c) Acciones de la Comisión Nacional en su labor de verificación:**

- Investiga y verifica informes sobre presuntas violaciones al CFHBD a través de la Comisiones regionales.
- Distribuye informes y documentos sobre el ejercicio de monitoreo y verificación, a su interior.
- Entrega informe mensual a la Mesa de Conversaciones o a quien esta designe.
- Hace recomendaciones a la Mesa de Conversaciones o a quien esta designe.
- Entrega informes al componente social del MM&V y recibe de éste informes y recomendaciones.
- Difunde mensualmente un informe a la opinión pública sobre los resultados de su gestión de monitoreo y verificación.
- Realizar las visitas a las regiones y los DT que considere necesarias en cumplimiento de sus funciones.
- Coordina con el CICR el acompañamiento en las diferentes tareas de monitoreo y verificación en todos los niveles.

### **LOGÍSTICA**

- El MM&V dispone de sedes para cada una de las comisiones en los niveles nacional, regional y local.
- Para su funcionamiento eficaz cuenta con los equipos necesarios de comunicación, transporte, mediciones y comprobación, dotación de oficinas y educación.

## COMUNICACIONES.

- El MM&V garantiza el flujo adecuado y oportuno de la información internamente en los niveles nacional, regional y local y en tiempo real con los DT de la Fuerza Pública y las FARC-EP.
- Cuenta con los medios y equipos suficientes, así como con los procedimientos, códigos y horarios adecuados para cumplir con eficiencia su labor de monitoreo y verificación.
- Cada una de las instancias procede de forma adecuada en la transmisión de la información y utiliza un lenguaje de respeto a todas las partes involucradas.

Fin

2015-09-12 STFC CICLO 41- SESION 34  
Subgees por Matias Aldeano a Calm Ponce